

## **INFORME COMISARIO**

### **A los Accionistas de GLOBALCASH S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de GLOBALCASH.,y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GLOBALCASH S.A. en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2010:

- a. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.
- b. Hemos revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246,176 y 177 de la ley de compañías vigente.
- c. Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no hemos convocado a Junta General de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la ley de compañías.

Los estados financieros que serán presentados a Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

**Quito D. M. A 22 de abril del 2011**

  
**Diana Toapanta**  
**COMISARIO**

